



CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

75713560

Publicidad Nro. 2023 - 880505

10/02/2023 16:41:58

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS
NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL
NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL
NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS
NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP
NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 10/02/2023 16:41:53

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13755063 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONAR MOVIMIENTO DE TIERRAS S.A.C. CONAR S.A.C.
--	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS,
OTORGADO ANTE NOTARIO DE LIMA DR. MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1.-SILVIA PONCE DE LEON SALAS: PERUANA, CONTADORA, SOLTERA, SUSCRIBE **1,000** ACCIONES.

2.-LUIS ALBERTO ROJAS REYES: PERUANO, ESTUDIANTE, SOLTERO, SUSCRIBE **1,000** ACCIONES.

ARTÍCULO PRIMERO.- LA PERSONA JURÍDICA QUE SE CONSTITUYE SE DENOMINARÁ "**CONAR MOVIMIENTO DE TIERRAS S.A.C.**" CON NOMBRE ABREVIADO "**CONAR S.A.C.**" Y TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL DEDICARSE A REALIZAR ACTIVIDADES DE:

COMPRA, VENTA, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN. DISEÑO, HABILITACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA, CONSTRUCCIONES Y RECONSTRUCCIONES, DEMOLICIONES, AMPLIACIONES Y REFACCIONES Y AFINES. ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, DISEÑO DE INTERIORES, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS Y AFINES. DISEÑO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO, CANALES DE IRRIGACIÓN, DEFENSA DE RÍOS, REPRESAS, PUENTES, CARRETERAS, PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, TENDIDOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN, CIRCUITOS CERRADOS DE TV, INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TODO TIPO DE ALARMAS CONTRA ROBOS, ALARMAS CONTRA INCENDIOS Y AFINES. DISEÑO, SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANOS, VALORIZACIONES Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS. SERVICIOS DE GASFITERÍA, ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA, SOLDADURA, PINTURA, EBANISTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIERÍA Y EN GENERAL ACABADO DE INTERIORES. SUMINISTRO DE EQUIPOS COMO TRACTORES DE OBRAS Y DE PLANTAS, CARGADORES FRONTALES, CAMIONES, COMPRESORAS DE AIRE, MEZCLADORAS Y AFINES. SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE PROPIEDAD, TRÁMITES DE LICENCIAS Y OTROS. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN E INSTALACIÓN DE DRYWALL, TECHOS ACÚSTICOS, CASAS PRE FABRICADAS Y AFINES.

CONSTRUCCIÓN CIVIL, MOVIMIENTO DE TIERRAS, CORTES Y RELLENOS EN SUELOS, PLATAFORMAS EN SUELOS, ASFALTO Y CONCRETO. MOVIMIENTO DE TIERRA EN CARRETERA, INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

ASIMISMO PODRÁ DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES ANEXAS Y CONEXAS AL OBJETO SOCIAL; Y AQUELLAS QUE SE ACUERDEN EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIN MÁS LIMITACIONES QUE LAS QUE ESTABLECEN LAS LEYES DE LA REPÚBLICA.

ADEMÁS, LA SOCIEDAD PODRÁ ABRIR SUCURSALES DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA O EN EL EXTERIOR.

SU DOMICILIO ES LA CIUDAD DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA INICIANDO SUS ACTIVIDADES EN LA FECHA DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS.

TÍTULO SEGUNDO

CAPITAL Y ACCIONES

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE **S/ 2,000.00** (DOS MIL CON 00/100 SOLES) EN EFECTIVO, REPRESENTADO POR 2,000 (DOS MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UNO CON 00/100 SOLES) CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.

TÍTULO TERCERO

JUNTA DE ACCIONISTAS

ARTÍCULO TERCERO.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE LA SOCIEDAD, TIENE LAS FACULTADES PRESCRITAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13755063 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONAR MOVIMIENTO DE TIERRAS S.A.C. CONAR S.A.C.
--	--

OPORTUNIDAD DE REUNIÓN, EL QUÓRUM, LOS ACUERDOS, LAS CONVOCATORIAS, Y TANTO LO RELATIVO A SU FUNCIONAMIENTO, OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

TÍTULO CUARTO

DEL DIRECTORIO Y LA GERENCIA

ARTÍCULO CUARTO.- LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO, SUS FUNCIONES SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL EN APLICACIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 26887.

ARTÍCULO QUINTO.- LA SOCIEDAD PODRÁ TENER MÁS DE UN GERENTE.

EL GERENTE GENERAL DIRIGE LA MARCHA ADMINISTRATIVA Y ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON TODAS LAS FACULTADES DEL MANDATO CONFORME AL CÓDIGO CIVIL Y LOS PODERES DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LOS QUE PODRÁ SUSTITUIR CONFORME AL ARTÍCULO 77 DEL MISMO CÓDIGO Y READQUIRIR CUANTAS VECES SEA NECESARIO Y OTORGAR LA FACULTAD DE EMPLAZAMIENTO CONFORME EL ARTÍCULO 436 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, TENDRÁ LAS FACULTADES A QUE SE REFIEREN LA LEY 29497.

EL GERENTE GENERAL O EL GERENTE DE ADMINISTRACION-FINANCIERO A SOLA FIRMA, PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUNAT, SUNARP, MUNICIPALIDADES Y DEMÁS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, ADMINISTRATIVAS Y LOCALES, FORMULANDO TODA CLASE DE PETICIONES, PROMOVER PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS, APELACIONES, RECONSIDERACIONES, REVISIONES, SEAN ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, CANCELAR O RECLAMAR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS; ASÍ COMO ANTE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO EN LOS PROCESOS LABORALES JUDICIALES O PRIVATIVOS DE TRABAJO, EN LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN, EN LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS, Y EN TODO LO RELATIVO A LAS RELACIONES INDIVIDUALES O COLECTIVAS DE TRABAJO CONFORME LOS DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES, CON LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

ADEMÁS, EL GERENTE GENERAL Y EL GERENTE DE ADMINISTRACION-FINANCIERO A FIRMA CONJUNTA, PODRÁN ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZOS, DE CUSTODIA, DEPÓSITOS O DE CUALQUIER OTRO GÉNERO, GIRAR CONTRA ELLAS, TRANSFERIR FONDOS DE ELLAS, EFECTUAR RETIROS, AUTORIZAR CARGOS, ABONOS Y SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECARIA Y/O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO; EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS INCLUIDAS LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS; CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS Y/O CERRARLAS; GIRAR, ACEPTAR, EMITIR, SUSCRIBIR, AVALAR, AFIANZAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD, EN PROCURACIÓN, EN GARANTÍA, EN FIDEICOMISO, DESCONTAR, COBRAR, PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR Y CANCELAR TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES TALES COMO LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, FACTURAS NEGOCIABLES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, CERTIFICADOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL Y CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA, PUDIENDO INCLUIR TODO TIPO DE CLÁUSULAS ESPECIALES EN TÍTULOS VALORES COMO CLÁUSULAS DE PRÓRROGA, CLÁUSULAS DE PAGO EN MONEDA NACIONAL O MONEDA EXTRANJERA, CLÁUSULAS LIBERATORIAS DE PROTESTO, ENDOSAR EN GARANTÍA O EN PROCURACIÓN, SEGÚN SU NATURALEZA, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, CHEQUES, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE Y EN GENERAL TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL, INCLUYENDO PÓLIZAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS, CARTAS DE CRÉDITO, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLE, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, INCLUYENDO SU CONSTITUCIÓN, FIANZA Y/O AVALES; CELEBRAR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATOS DE MUTUO, CON INSTITUCIONES BANCARIAS, FINANCIERAS O CON CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CON O SIN GARANTÍAS; DAR EN GARANTÍA MOBILIARIA, CONSTITUIR HIPOTECAS, OTORGAR AVALES, FIANZAS Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA, AÚN A FAVOR DE TERCEROS, PARA AFIANZAR OPERACIONES CREDITICIAS, FINANCIERAS Y/O COMERCIALES CON BANCOS, FINANCIERAS,



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13755063 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONAR MOVIMIENTO DE TIERRAS S.A.C. CONAR S.A.C.
--	--

SEGUROS, CAJAS DE AHORRO, COOPERATIVAS O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN CREDITICIA Y/O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA; EN GENERAL CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CRÉDITO, CON LAS QUE LA SOCIEDAD GARANTICE U OBTENGA BENEFICIO O CRÉDITO A FAVOR Y/O PARA TERCEROS; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, DONAR, BIENES DE O PARA LA SOCIEDAD, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS PREPARATORIOS, CONTRATOS DE PROMESA DE CONTRATAR, CONTRATOS DE OPCIÓN Y ARRAS CONFIRMATORIAS Y PENITENCIALES, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, COMODATO, USO, USUFRUCTO, SUPERFICIE, CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, MUTUO DISEÑO, TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, SOBRE TODA CLASE DE DERECHOS Y BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA; TRANSFERIR Y CONDONAR OBLIGACIONES; CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISO ASÍ COMO DAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD EN FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN; CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROWACCOUNT, JOINTVENTURE, FRANCHISING, CONCESIÓN, KNOWHOW, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, ADVANCEACCOUNT, COLABORACIÓN EMPRESARIAL; SOLICITAR CARTAS FIANZA, TARJETAS DE CRÉDITO, REPORTES, DESCUENTOS; COMPRAR Y VENDER ACCIONES EN BOLSA O FUERA DE ELLA, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; CONSTITUIR EMPRESAS Y/O TODO TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS, SEA EN EL PAÍS O EL EXTRANJERO; NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO, A TÍTULO ENUNCIATIVO, FORWARDS, FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEPÓSITOS ESTRUCTURADOS; PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA TALES FINES O RELACIONADO CON DICHAS OPERACIONES, ASÍ COMO RESOLVERLOS O DEJARLOS SIN EFECTO POR MUTUO DISEÑO; CELEBRAR CONCILIACIONES O TRANSACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PUDIENDO CONCILIAR Y DISPONER DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN, SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA O LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO; EJERCER LA REPRESENTACIÓN EN PROCESOS ARBITRALES, PUDIENDO NOMBRAR ÁRBITROS Y ACORDAR PROCEDIMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, RECUSARLOS, PACTAR O CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES Y COMPROMISOS NECESARIOS PARA SOMETER A ARBITRAJE CONTROVERSIAS Y/O DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, ASÍ COMO PARA RENUNCIAR AL ARBITRAJE POR LO QUE GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LAS DIFERENTES DISPOSICIONES LEGALES QUE LOS REGULAN; REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS O SOCIOS, DONDE LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA O SOCIA; OTORGAR, SUSTITUIR, DELEGAR Y REVOCAR PODERES; INTERVENIR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS; Y EN GENERAL FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN CIVILES, MERCANTILES Y/O BANCARIOS, CON CUALQUIER PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA; ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS A QUE HUBIERE LUGAR; Y PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL.

TÍTULO QUINTO

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

ARTÍCULO SEXTO.- LAS UTILIDADES DE LA SOCIEDAD SE DISTRIBUIRÁN ENTRE LOS SOCIOS SEGÚN LO ACUERDE LA JUNTA GENERAL, DEDUCIENDO LAS RESERVAS, AMORTIZACIONES Y CASTIGOS QUE DE ACUERDO A LEY APRUEBEN.

TÍTULO SEXTO

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

ARTÍCULO SÉPTIMO.- EL ESTATUTO PODRÁ SER MODIFICADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

TÍTULO SÉPTIMO BALANCE

ARTÍCULO OCTAVO.- EL BALANCE SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. DEBIENDO REALIZARSE ADEMÁS BALANCES MENSUALES PARA EL MEJOR CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

TÍTULO OCTAVO

DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO NOVENO.- LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA SOCIEDAD, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

75713560

LIMA

Publicidad Nro. 2023 – 880505

10/02/2023 16:41:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13755063 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONAR MOVIMIENTO DE TIERRAS S.A.C. CONAR S.A.C.
--	--

TÍTULO NOVENO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO DÉCIMO.- SE NOMBRA COMO:

- **GERENTE GENERAL** AL SEÑOR LUIS ALBERTO ROJAS REYES, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 45011475, PERUANO, ESTUDIANTE, SOLTERO.
- **GERENTE DE ADMINISTRACION-FINANCIERO** A LA SEÑORA SILVIA PONCE DE LEON SALAS, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 10477513, PERUANA, CONTADORA, SOLTERA.

El título fue presentado el 08/11/2016 a las 04:03:28 PM horas, bajo el N° 2016-02040306 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 95.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00034965-197.-LIMA, 10 de Noviembre de 2016.

AMANDA BEATRIZ MENDOZA TUPAYACHI
Registrador Público (s)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO, RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Por Escritura Pública de fecha **30-ENE-2017**, inserto la Junta General de Accionistas de fecha **25-ENE-2017**, se acordó:

- 1- La **RENUNCIA** en el cargo de **GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO** de doña **SILVIA PONCE DE LEON SALAS**.
- 2- **NOMBRAR** como **GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO** a don **ANDRES ANTONIO GUTIERREZ SALAS CORNEJO**, identificado con DNI. N° 41443325.
- 3- La **MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO**, el que tendrá el siguiente tenor:

ARTICULO QUINTO: LA SOCIEDAD PODRÁ TENER MÁS DE UN GERENTE.
EL GERENTE GENERAL DIRIGE LA MARCHA ADMINISTRATIVA Y ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON TODAS LAS FACULTADES DEL MANDATO CONFORME AL CÓDIGO CIVIL Y LOS PODERES DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LOS QUE PODRÁ SUSTITUIR CONFORME AL ARTÍCULO 77 DEL MISMO CÓDIGO Y READQUIRIR CUANTAS VECES SEA NECESARIO Y OTORGAR LA FACULTAD DE EMPLAZAMIENTO CONFORMA AL ARTÍCULO 436 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, TENDRÁ LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE LA LEY 29497.

FACULTADES ADMINISTRATIVAS

EL GERENTE GENERAL O EL GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO A SOLA FIRMA, PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUNAT, SUNARP, MUNICIPALIDADES Y DEMÁS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, ADMINISTRATIVAS Y LOCALES, FORMULANDO TODA CLASE DE PETICIONES, PROMOVER PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS, APELACIONES, RECONSIDERACIONES, REVISIONES, SEAN ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, CANCELAR O RECLAMAR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS; ASÍ COMO ANTE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO EN LOS PROCESOS LABORALES JUDICIALES O PRIVATIVOS DE TRABAJO, EN LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN, EN LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS, Y EN TODO LO RELATIVO A LAS RELACIONES INDIVIDUALES O COLECTIVAS DEL TRABAJO CONFORME LOS DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES CON LAS FACULTADES EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

FACULTADES FINANCIERAS

EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LA FACULTAD DE REALIZAR LA REPRESENTACIÓN FINANCIERA A SOLA FIRMA HASTA EL MONTO DE US\$ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. A PARTIR DE ESTE MONTO NECESITARÁ LA FIRMA CONJUNTA DEL GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO.

LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN FINANCIERA SON:

ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZOS, DE CUSTODIA, DEPÓSITOS O DE CUALQUIER OTRO GÉNERO, GIRAR CONTRA ELLAS, TRANSFERIR FONDOS DE ELLAS, EFECTUAR RETIROS, AUTORIZAR CARGOS, ABONOS Y SOBREGIRADOS EN CUENTA CORRIENTE CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECARIA Y/O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES DE CREDITO; EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13755063 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONAR MOVIMIENTO DE TIERRAS S.A.C. CONAR S.A.C.
--	---

INCLUIDAS LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS; CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS Y/O CERRARLAS; GIRAR, ACEPTAR, EMITIR, SUSCRIBIR, AVALAR, AFIANZAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD, EN PROCURACIÓN, EN GARANTÍA, EN FIDEICOMISO, DESCOTAR, COBRAR, PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR Y CANCELAR TODO TIPO DE TITULOS VALORES TALES COMO LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, FACTURAS NEGOCIABLES, CERTIFICADOS DE DEPOSITO, WARRANTS, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, CERTIFICADOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL Y CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA, PUDIENDO INCLUIR TODO TIPO DE CLÁUSULAS ESPECIALES EN TITULOS VALORES COMO CLAUSULAS DE PRORROGA, CLAUSULAS DE PAGO EN MONEDA NACIONAL O MONEDA EXTRANJERA, CLAUSULAS LIBERATORIAS DE PROTESTO, ENDOSAR EN GARANTÍA O EN PROCURACIÓN, SEGÚN SU NATURALEZA, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, CHEQUES, TITULOS DE CREDITOS HIPOTECARIO NEGOCIABLE Y EN GENERAL TODO TIPO DE TITULOS VALORES. ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL, INCLUYENDO PÓLIZAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS, CARTAS DE CREDITO, CERTIFICADOS DE DEPOSITO, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO NEGOCIABLE, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, INCLUYENDO SU CONSTITUCIÓN, FIANZA Y/O AVALES, CELEBRAR ACTIAR O PASIVAMENTE CONTRATOS DE MUTUO, CON INSTITUCIONES BANCARIAS FINANCIERAS O CON CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA, CON O SIN GARANTIAS; DAR EN GARANTÍA MOBILIARIA, CONSTITUIR, HIPOTECAS, OTORGAR AVALES, FIANZAS Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA, AÚN A FAVOR DE TERCEROS, PARA AFIANZAR OPERACIONES CREDITICIAS, FINANCIERAS Y/O COMERCIALES CON BANCOS, FINANCIERAS, SEGUROS, CAJAS DE AHORRO, COOPERATIVAS O CUALQUIER OTRA INSTITUCIO CREDITICIA Y/O PERSONAL NATURAL Y/O JURIDICA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA; EN GENERAL CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CRÉDITO, CON LAS QUE LA SOCIEDAD GARANTICE U OBTENGA BENEFICIO O CRÉDITO A FAVOR Y/O PARA TERCEROS, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, DONAR BIENES DE O PARA LA SOCIEDAD, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS PREPARATORIOS, CONTRATOS DE PRMESA DE CONTRATAR, CONTRATOS DE OPCIÓN Y ARRAS CONFIRMATORIAS Y PENITENCIALES, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, COMODATO, USO, USUFRUCTO, SUPERFICIE, CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICION CONTRACTUAL, MUTUO DISENSO, TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, SOBRE TODA CLASE DE DERECHOS Y BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA, TRANSFERIR Y CONDONAR OBLIGACIONES; CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING; ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROWACCOUNT, JOINTVENTURE, FRANCHISING, CONCESIÓN, KNOWHOW, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, ADVANCEACCOUNT, COLABORACIÓN EMPRESARIAL, SOLICITAR CARTAS FIANZA, TARJETAS DE CRÉDITO, REPORTES, DESCUENTOS, COMPRAR Y VENDER ACCIONES EN BOLSA O FUERA DE ELLA, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CONSTITUIR EMPRESAS Y/O TODO TIPO DE PERSONAS JURIDICAS, SEA EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO, NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO A TITULO ENUNCIATIVO, FORWARDS, FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEPOSITOS ESTRUCTURADOS; PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUAQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA TALES FINES O RELACIONADO CON DICHAS OPERACIONES, ASÍ COMO RESOLVERLOS O DEJARLOS SIN EFECTO POR MUTUO DISENSO; CELEBRAR CONCILIACIONES O TRANSACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PUDIENDO CONCILIAR Y DISPONER DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN, SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA O LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO; EJERCER LA REPRESENTACIÓN EN PROCESOS ARBITRALES, PUDIENDO NOMBRAR ÁRBITROS Y ACORDAR PROCEDIMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, RECUSARLOS, PACTAR O CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES Y COMPROMISOS NECESARIOS PARA SOMETER A ARBITRAJE CONTROVERSIAS Y/O DERECHOS DE

**CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**



Código de Verificación Digital

75713560

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2023 – 880505

10/02/2023 16:41:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13755063 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONAR MOVIMIENTO DE TIERRAS S.A.C. CONAR S.A.C.
--	---

LIBRE DISPOSICIÓN, ASÍ COMO PARA RENUNCIAR AL ARBITRAJE POR LO QUE GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LAS DIFERENTES DISPOSICIONES LEGALES QUE LOS REGULAN; REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS O SOCIOS, DONDE LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTAS O SOCIA; OTORGAR, SUSTITUIR, DELEGAR Y REVOCAR PODERES; INTERVENIR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS; Y EN GENERAL FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN CIVILES MERCANTILES Y/O BANCARIOS, CON CUALQUIER PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA; ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICAS Y PRIVADOS A QUE HUBIERE LUGAR Y PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL.

El acta corre de fojas 02 a 04, libro denominado Actas de Junta General de Accionistas N° 01, registrado bajo N° 025105-16 y legalizado el 22-NOV-2016, ante Notario de Lima MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA.

El título fue presentado el 31/01/2017 a las 12:05:49 PM horas, bajo el N° 2017-00231121 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 65.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00004849-372.- Derechos por Devolver S/ 5.00 soles.-LIMA, 10 de Febrero de 2017.


JESSICA LILIANA DE ASROPE CALVE
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

75713560

LIMA

Publicidad Nro. 2023 – 880505

10/02/2023 16:41:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13755063 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONAR MOVIMIENTO DE TIERRAS S.A.C. CONAR S.A.C.
---	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

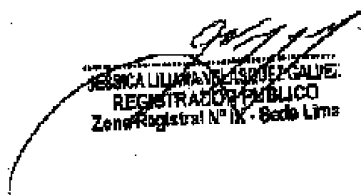
RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTES.-

Por Escritura Pública de fecha 08-NOV-2017 por Notario Público Dr. Carlos Herrera Carrera, comparece don Luis Alberto Rojas Reyes, quien actúa en representación de la Sociedad, inserta la Junta General de Accionistas, se acuerda:

- La RENUNCIA en el cargo de ADMINISTRATIVO-FINANCIERO, representado por ANDRES ANTONIO GUTIERREZ SALAS CORNEJO.
- La RENUNCIA en el cargo de GERENTE GENERAL de don LUIS ALBERTO ROJAS REYES.
- **NOMBRAR** como **GERENTE GENERAL** a don **JAIME ARIAS MEDINA**, identificado con DNI. N° 08797456.

El acta corre de fojas 07 a 09, libro denominado Actas de Junta General de Accionistas N° 01, registrado bajo N° 025105-16 y legalizado el 22-NOV-2016, ante Notario de Lima MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA.

El título fue presentado el 10/11/2017 a las 11:25:06 AM horas, bajo el N° 2017-02419521 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 65.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00048846-372.-LIMA, 21 de Noviembre de 2017.



Notario Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

75713560

LIMA

Publicidad Nro. 2023 – 880505

10/02/2023 16:41:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13755063 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONAR MOVIMIENTO DE TIERRAS S.A.C. CONAR S.A.C.
--	---

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00002

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO:

POR ESCRITURA PUBLICA DE 08/11/2017, OTORGADO POR ANTE EL NOTARIO CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, EN LA CIUDAD DE LIMA, Y POR JUNTA GENERAL DE 30/10/2017, SE ACORDÓ.

1.- MODIFICAR EL ESTATUTO, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:

ARTÍCULO QUINTO.- LA SOCIEDAD PODRÁ TENER MÁS DE UN GERENTE.

EL GERENTE GENERAL DIRIGE LA MARCHA ADMINISTRATIVA Y ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON TODAS LAS FACULTADES DEL MANDATO CONFORME AL CÓDIGO CIVIL Y LOS PODERES DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LOS QUE PODRÁ SUSTITUIR CONFORME AL ARTÍCULO 77 DEL MISMO CÓDIGO Y READQUIRIR CUANTAS VECES SEA NECESARIO Y OTORGAR LA FACULTAD DE EMPLAZAMIENTO CONFORME EL ARTÍCULO 436 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, TENDRÁ LAS FACULTADES A QUE EL GERENTE GENERAL O GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO A SOLA FIRMA, PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUNAT, SUNARP, MUNICIPALIDADES Y DEMÁS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, ADMINISTRATIVAS Y LOCALES, FORMULANDO TODA CLASE DE PETICIONES, PROMOVER PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS, APELACIONES, RECONSIDERACIONES, REVISIONES, SEAN ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, CANCELAR O RECLAMAR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS; ASÍ COMO ANTE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO EN LOS PROCESOS LABORALES JUDICIALES O PRIVATIVOS DE TRABAJO, EN LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN, EN LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS, Y EN TODO LO RELATIVO A LAS RELACIONES INDIVIDUALES O COLECTIVAS DE TRABAJO CONFORME LOS DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES, CON LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA, PODRÁN ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZOS, DE CUSTODIA, DEPÓSITOS O DE CUALQUIER OTRO GÉNERO, GIRAR CONTRA ELLAS, TRANSFERIR FONDOS DE ELLAS, EFECTUAR RETIROS, AUTORIZAR CARGOS, ABONOS Y SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECARIA Y/O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO; EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS INCLUIDAS LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS; CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS Y/O CERRARLAS; GIRAR, ACEPTAR, EMITIR, SUSCRIBIR, AVALAR, AFIANZAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD, EN PROCURACIÓN, EN GARANTÍA, EN FIDEICOMISO, DESCONTAR, COBRAR, PROTESTAR, RECEPTAR, RENOVAR Y CANCELAR TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES TALES COMO LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, FACTURAS NEGOCIABLES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, CERTIFICADOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL Y CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA, PUDIENDO INCLUIR TODO TIPO DE CLÁUSULAS ESPECIALES EN TÍTULOS VALORES COMO CLÁUSULAS DE PRÓRROGA, CLÁUSULAS DE PAGO EN MONEDA NACIONAL O MONEDA EXTRANJERA, CLÁUSULAS LIBERATORIAS DE PROTESTO, ENDOSAR EN GARANTÍA O EN PROCURACIÓN, SEGÚN SU NATURALEZA, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, CHEQUES, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE Y EN GENERAL TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL, INCLUYENDO PÓLIZAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS, CARTAS DE CRÉDITO, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLE, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, INCLUYENDO SU CONSTITUCIÓN, FIANZA Y/O AVALES; CELEBRAR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATOS DE MUTUO, CON INSTITUCIONES BANCARIAS, FINANCIERAS O CON CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CON O SIN GARANTÍAS; DAR EN GARANTÍA MOBILIARIA, CONSTITUIR HIPOTECAS, OTORGAR AVALES, FIANZAS Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA, AÚN A FAVOR DE TERCEROS, PARA AFIANZAR OPERACIONES

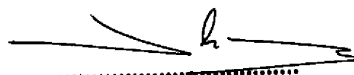
Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13755063 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONAR MOVIMIENTO DE TIERRAS S.A.C. CONAR S.A.C.
--	---

CREDITICIAS, FINANCIERAS Y/O COMERCIALES CON BANCOS, FINANCIERAS, SEGUROS, CAJAS DE AHORRO, COOPERATIVAS O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN CREDITICIA Y/O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA; EN GENERAL CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CRÉDITO, CON LAS QUE LA SOCIEDAD GARANTICE U OBTenga BENEFICIO O CRÉDITO A FAVOR Y/O PARA TERCEROS; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, DONAR, BIENES DE O PARA LA SOCIEDAD, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS PREPARATORIOS, CONTRATOS DE PROMESA DE CONTRATAR, CONTRATOS DE OPCIÓN Y ARRAS CONFIRMATORIAS Y PENITENCIALES, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, COMODATO, USO, USUFRUCTO, SUPERFICIE, CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, MUTUO DISEÑO, TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, SOBRE TODA CLASE DE DERECHOS Y BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA; TRANSFERIR Y CONDONAR OBLIGACIONES; CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISO ASÍ COMO DAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD EN FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN; CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROWACCOUNT, JOINTVENTURE, FRANCHISING, CONCESIÓN, KNOWHOW, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, ADVANCEACCOUNT, COLABORACIÓN EMPRESARIAL; SOLICITAR CARTAS FIANZA, TARJETAS DE CRÉDITO, REPORTES, DESCUENTOS; COMPRAR Y VENDER ACCIONES EN BOLSA O FUERA DE ELLA, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; CONSTITUIR EMPRESAS Y/O TODO TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS, SEA EN EL PAÍS O EL EXTRANJERO; NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO, A TÍTULO ENUNCIATIVO, FORWARDS, FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEPÓSITOS ESTRUCTURADOS; PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA TALES FINES O RELACIONADO CON DICHAS OPERACIONES, ASÍ COMO RESOLVERLOS O DEJARLOS SIN EFECTO POR MUTUO DISEÑO; CELEBRAR CONCILIACIONES O TRANSACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PUDIENDO CONCILIAR Y DISPONER DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN, SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA O LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO; EJERCER LA REPRESENTACIÓN EN PROCESOS ARBITRALES, PUDIENDO NOMBRAR ÁRBITROS Y ACORDAR PROCEDIMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVOS RECUSARLOS, PACTAR O CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES Y COMPROMISOS NECESARIOS PARA SOMETER A ARBITRAJE, CONTROVERSIAS Y/O DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, ASÍ COMO PARA RENUNCIAR AL ARBITRAJE POR LO QUE GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LAS DIFERENTES DISPOSICIONES LEGALES QUE LOS REGULAN; REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS O SOCIOS, DONDE LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA O SOCIA; OTORGAR, SUSTITUIR, DELEGAR Y REVOCAR PODERES; INTERVENIR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS; Y EN GENERAL FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN CIVILES, MERCANTILES Y/O BANCARIOS, CON CUALQUIER PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA; ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS A QUE HUBIERE LUGAR; Y PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL. **LA ESCRITURA PÚBLICA QUE DIO MERITO A LA SIGUIENTE INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA ARCHIVADA CON EL N° 2419521 DE FECHA 10/11/2017.** El título fue presentado el 11/01/2018 a las 04:10:02 PM horas, bajo el N° 2018-00083728 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 20.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00001181-365.-LIMA, 19 de Enero de 2018.


JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

75713560

LIMA

Publicidad Nro. 2023 – 880505

10/02/2023 16:41:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13755063 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONAR MOVIMIENTO DE TIERRAS S.A.C. CONAR S.A.C.
---	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

AUMENTO DE CAPITAL

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 05/01/2018 Y SU ACLARATORIA DEL 30/01/2018 OTORGADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA DR. MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 28/12/2017 Y SU REAPERTURA DEL 24/01/2018, SE ACORDÓ: **AUMENTAR** EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/ **348,000.00** POR CAPITALIZACION DE CREDITOS; EN CONSECUENCIA, SE **MODIFICA** EL ART. 2 DEL ESTATUTO, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **“ARTÍCULO SEGUNDO.- EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 350,000.00 REPRESENTADO POR 350,000 ACCIONES NOMINATIVAS, DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.”**

Así consta de las actas insertas que corren a fojas 10 a 13 y 14 a 17 del libro de actas de junta general de accionistas N° 1, legalizado en fecha 22/11/2016, con registro N° 025105-16, ante notario público de Lima Dr. Gino Benvenuto Murguía. El título fue presentado el 28/02/2018 a las 04:02:18 PM horas, bajo el N° 2018-00479729 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 1,054.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00011614-167.-LIMA, 06 de Marzo de 2018.


INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

75713560

LIMA

Publicidad Nro. 2023 – 880505

10/02/2023 16:41:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13755063 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONAR MOVIMIENTO DE TIERRAS S.A.C. CONAR S.A.C.
---	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00004

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por ESCRITURA PÚBLICA del 21/06/2019 otorgada ante Notario ZULETA GUIMET, JORGE FERNANDO en la ciudad de LIMA y por Junta general de fecha 14/06/2019 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/ 660,000.00 por aporte dinerario, y en consecuencia se acordó modificar el artículo segundo del estatuto con el siguiente tenor:

ARTICULO 2°: EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 1'010,000.00 REPRESENTADO POR 1'010,000 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.

El acta corre a fojas 22 a 27 del Libro de Actas de Junta general de accionistas n° 01, legalizado el 22/11/2016 ante Notario Mario Gino Benvenuto Murguía, bajo el n° 025105-16. El título fue presentado el 28/06/2019 a las 04:52:09 PM horas, bajo el N° 2019-01533856 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 1,990.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00019826-155.- LIMA, 03 de Julio de 2019.



Willmer Antero Molina Vasquez
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00005

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTO: POR ESCRITURA PUBLICA DEL 09.06.2022 OTORGADA ANTE NOTARIO DRA. MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 12.05.2022 SE ACORDO: 1) MODIFICAR EL SIGUIENTE ARTICULO DEL ESTATUTO: **"ARTICULO PRIMERO.-** LA PERSONA JURIDICA QUE SE CONSTITUYE SE DENOMINARÁ "CONAR MOVIMIENTO DE TIERRAS S.A.C." CON NOMBRE ABREVIADO "CONAR S.A.C." **ARTÍCULO PRIMERO - A.-** TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL DEDICARSE A REALIZAR ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES , MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, HABILITACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA, CONSTRUCCIONES Y RECONSTRUCCIONES, DEMOLICIONES, AMPLIACIONES Y REFACCIONES Y AFINES, ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, DISEÑO DE INTERIORES, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS Y AFINES, DISEÑO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO, CANALES DE IRRIGACIÓN, DEFENSAS DE RÍOS, REPRESAS, PUENTES, CARRETERAS, PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, TENDIDOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS, Y DE COMUNICACIÓN, CIRCUITOS CERRADOS DE TV, INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TODO TIPO DE ALARMAS CONTRA ROBOS, ALARMAS CONTRA INCENDIOS Y AFINES, DISEÑO, SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANOS, VALORIZACIONES Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, SERVICIOS DE GASFITERÍA, ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA, SOLDADURA, PINTURA, EBANISTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIERÍA Y EN GENERAL ACABADOS DE INTERIORES, SUMINISTRO DE EQUIPOS COMO TRACTORES DE OBRAS Y DE PLANTAS, CARGADORES FRONTALES, CAMIONES, COMPRESORAS DE AIRE, MEZCLADORAS Y AFINES, SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE PROPIEDAD, TRÁMITES DE LICENCIAS Y OTRAS; IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN E INSTALACIÓN DE DRYWALL, TECHOS ACÚSTICOS, CASAS PREFABRICADAS Y AFINES. CONSTRUCCIÓN CIVIL, MOVIMIENTO DE TIERRAS, CORTES Y RELLENOS EN SUELOS, PLATAFORMAS EN SUELOS, ASFALTO Y CONCRETO, MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CARRETERA, INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA. DEL MISMO MODO, PODRÁ DEDICARSE A LA' PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN GENERAL DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA DE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO ACTIVIDADES, PROCESOS Y OPERACIONES DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DESDE LA GENERACIÓN HASTA SU DISPOSICIÓN FINAL, INCLUYENDO LAS DISTINTAS FUENTES DE GENERACIÓN DE DICHOS RESIDUOS. DEL MISMO MODO, PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES MINERAS DE EXPLORACIÓN, DESARROLLO, EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO. ASIMISMO PODRÁ DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES ANEXAS Y CONEXAS AL OBJETO SOCIAL, Y AQUELLAS QUE SE ACUERDEN EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SIN MÁS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, ADEMÁS LA SOCIEDAD PODRÁ ABRIR SUCURSALES DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA O EN EL EXTERIOR. **ARTÍCULO PRIMERO - B.-** SU DOMICILIO ES LA CIUDAD DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. **ARTÍCULO PRIMERO - C.-** SU DURACIÓN ES INDEFINIDA. DESPUÉS DE UNA BREVE DELIBERACIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, ES APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS SOCIOS LA MODIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS." 2) AUMENTAR EL CAPITAL EN S/ 2'790,000.00 POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES Y

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

75713560

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2023 – 880505

10/02/2023 16:41:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13755063 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONAR MOVIMIENTO DE TIERRAS S.A.C. CONAR S.A.C.
--	--

MODIFICAR EL SIGUIENTE ARTICULO DEL ESTATUTO: "**ARTICULO SEGUNDO.**- EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/ 3'800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR 3'800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN Y 00/100 SOL) CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS." EL ACTA CORRE INSERTA A FOJAS 46-50 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL N.º 1, LEGALIZADO CON FECHA 22.11.2016 POR EL NOTARIO DR. MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA, BAJO EL N.º 025105-16. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 14/06/2022 A LAS 11:34:29 AM HORAS, BAJO EL N° 2022-01726314 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 4,622.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00656091-01 00681992-01.-LIMA, 21 DE JUNIO DE 2022. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



ROCÍO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP